

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE ESFA PÚBLICOS

La Dirección (Gerencia) Regional de Educación de Cajamarca, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3134-2024/GR.CAJ/DRE.CAJ, conforme a la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU; CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director/a General del siguiente ESFA público:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL ESFA	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
0696005	ESFA MARIO URTEAGA ALVARADO	DIRECTOR GENERAL	CAJAMARCA	CAJAMARCA

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- a) Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- c) Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- d) Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- e) Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general es el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CONVOCATORIA	Difusión y publicación de la convocatoria	DRE	18/11/24	27/11/24
	Registro de veedores	ORGANIZACIÓN SINDICAL	19/11/24	20/11/24
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE POSTULANTES	Inscripción y registro de postulantes	POSTULANTE	21/11/24	27/11/24
EVALUACIÓN	Evaluación curricular	COMITÉ	28/11/24	29/11/24
	Publicación y notificación de resultados de la evaluación curricular	COMITÉ	02/12/24	02/12/24
	Presentación de reclamos	POSTULANTE	03/12/24	03/12/24
	Absolución de reclamos	COMITÉ	04/12/24	04/12/24
	Evaluación técnica para el puesto	COMITÉ	05/12/24	05/12/24
	Definición de puntaje	COMITÉ	10/12/24	10/12/24
	Publicación resultados evaluación técnica	COMITÉ	10/12/24	10/12/24
	Entrevista personal	COMITÉ	11/12/24	12/12/24
	Publicación resultados entrevista personal	COMITÉ	13/12/24	13/12/24
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	COMITÉ	16/12/24	16/12/24	
ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL A LA DRE	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	COMITÉ	17/12/24	17/12/24
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA	Emisión de la Resolución de encargatura	DRE	18/12/24	20/12/24
	Notificación al ganador	DRE	20/12/24	20/12/24

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N°

30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.

- b)** Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c)** Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d)** Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e)** Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- f)** Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g)** Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Asimismo, se recuerda a los postulantes que conforme a la norma técnica deberán realizar su postulación conforme al siguiente detalle:

- Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.
- El postulante deberá registrar su *curriculum vitae* en la ficha del Postulante.
- El expediente de postulación deberá ser ingresado mediante el correo electrónico tramitedocumentario@drecajamarca.edu.pe habilitado para tal fin, conforme al cronograma aprobado.
- EL expediente deberá seguir las pautas y formalidades establecidas en la norma técnica,
- Adjuntar la declaración jurada firmada por el postulante de no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Cajamarca, 18 de noviembre de 2024